Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1500 de 2018

ORGANIZACIÓN CIVIL DIVERSIDAD SEXUAL FRAY BENTOS (DISEF)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de abril de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Mercedes Santalla.

MIEMBROS: Señoras Representantes Cecilia Eguiluz y Berta Sanseverino.

ASISTE: Señor Representante Constante Mendiondo.

INVITADOS: Integrantes de la Organización Civil Diversidad Sexual Fray Bentos (DISEF), señoras Ángela Carranza Medina, Presidente; Mariana Romero Colombo, Valeria Álvez Fiorelli, Romina Espalter Airala y Antonella Sburlati Cayrus.

SECRETARIA: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

SEÑORA PRESIDENTA (Mercedes Santalla). Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir representantes de la Organización Civil Diversidad Sexual Fray Bentos, Disef, integrada por su presidenta, señora Ángela Carranza y a las integrantes del equipo técnico, señoras Mariana Romero, Valeria Álvez, Romina Espalter y Antonella Sburlati.

La delegación vino a plantear su preocupación y a contarnos cómo están trabajando en este tema tan importante.

La organización civil que nos visita en noviembre de 2017 elevó denuncias a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo luego de haberse vertido en programas televisivos y radiales de Fray Bentos opiniones unilaterales sobre género y diversidad sexual que no son plurales, generando una discriminación preocupante.

SEÑORA CARRANZA (Ángela). Antes que nada agradecemos el tiempo y este espacio para escucharnos.

Queremos puntualizar sobre la denuncia por discriminación realizada a los comunicadores Enrique Bianchi y José Martínez en su programa televisivo emitido por Canal 11 y en el medio radial por Visión FM 96.5 de Fray Bentos, elevada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, así como la

resolución que dicho Instituto expidió que consideramos que nos deja más expuestos y vulnerables socialmente.

Desde ya, expresamos que es nuestro objetivo contribuir a la reflexión colectiva y así al crecimiento y construcción como sociedad en lo que a legitimidad y defensa de los derechos humanos para todas las personas refiere.

Este colectivo de diversidad sexual Fray Santos llamado Disef nace el 26 de agosto de 2014; es un grupo de personas que lucha por los derechos humanos de todas las personas, haciendo énfasis en la población LGBTI, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexo, así como también de las mujeres.

La visión de nuestra organización es de referencia a nivel departamental y nacional en cuanto a nuestros objetivos: poder brindar herramientas a jóvenes y mujeres para que se empoderen de sus derechos. Actuar como nexo entre la comunidad y las instituciones u otras organizaciones y así satisfacer las necesidades existentes en nuestra sociedad.

Nuestra misión es actuar como agentes de cambio, trabajando continuamente por y para las mujeres y la población LGBTI, contemplando sus necesidades como el trabajo digno, vivienda, salud, seguridad y acceso a una vida libre de violencia y discriminación, incidiendo en las políticas públicas favoreciendo la inclusión en la sociedad, así como en la mejora de su calidad de vida.

Es por ello que hemos realizado acciones de alto impacto sociales y gubernamentales. Hemos capacitado a funcionarias y funcionarios municipales de todo el departamento y del Ministerio del Interior tanto a nivel departamental como nacional, integrando congresos nacionales e internacionales con el aval de varios ministerios y del Gobierno Departamental.

Nuestras acciones van desde lo artístico, lúdico, de sensibilización y formación, siempre con una perspectiva generacional.

Nuestras principales áreas de trabajo son la defensa de los derechos de personas LGBTI, salud sexual y reproductiva, educación en diversidad, educación sexual, bullying en centros educativos, violencia por orientación sexual intrafamiliar, discriminación y acoso laboral. Asimismo, nos enfocamos en la violencia basada en género, violencia doméstica explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Consideramos que en estas áreas las acciones son sostenidas fundamentalmente por el trabajo en red. Es por ello que desde 2014, cuando nació este colectivo, hemos generado redes con Policía Comunitaria, Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género, oficina territorial de Mides, referente de Inmujeres, Dirección Departamental de Salud, Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica, centro de Salud ASSE, instituciones educativas, Gobierno Departamental de Río Negro e Integrantes del Diálogo por el empleo, entre otros.

Queremos destacar que dentro de esas redes desde marzo de 2016 integramos como miembros titulares el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual. Desde noviembre de 2016, formamos parte de la Red Uruguaya de Lucha Contra la Violencia Doméstica y Sexual, y desde agosto de 2017 conformamos la Red de Organizaciones Sociales del Mercosur.

En lo que respecta a las situaciones que nos llevan a estar hoy aquí, en el correr de 2017 este colectivo detecta en reiteradas oportunidades que desde un sector de comunicadores que ya mencionamos de programas de radio y televisión se abordan temáticas sobre diversidad de sexo género desde un discurso acrítico, personal, heteronormativo, fragmentario y burlesco.

Como colectivo que aboga, defiende ferviente y responsablemente los derechos de las mujeres y de la población LGBTI, entendemos que se han vulnerado los derechos por abiertas expresiones discriminatorias en los mencionados programas, por lo que nos vimos en la necesidad de denunciar ante la Institución dichas situaciones. Estas denuncias fueron apoyadas por otras organizaciones civiles y activistas por los derechos de las mujeres y la población LGTBI, por ejemplo, Manos Púrpura, de Paysandú, Ovejas Negras, Trans Boys Uruguay, ATRU, MYSU, Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, todas las anteriores de Montevideo, la señora diputada Cecilia Bottino, y los psicólogos Fernando Rodríguez y Darío Ibarra.

SEÑORA ÁLVEZ (Valeria). En resumen, esta denuncia manifiesta ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que el 20 de octubre de 2017 se emitió en un programa televisivo Ni más ni menos polémico, vía Canal 11 de Fray Bentos en el cual se intentó hacer un "análisis crítico" entre comillas , poniendo en cuestión la "Propuesta Didáctica para el abordaje de la educación sexual inicial y primaria". El resultado del intento desembocó en un intercambio de opiniones unilaterales, desvirtuadas y tendenciosas, situación que ya tenía antecedente en un programa de radio emitido días antes, específicamente el 17 de octubre del mismo año.

Estos programas que son de índole informativo y formadores de opinión, han apoyado su análisis exclusivamente en un movimiento religioso en un país constitucionalmente laico, para incitar a la reproducción y potenciación de estereotipos tradicionales, machistas y heterosexistas que alientan la discriminación hacia la población LGBTI, tergiversando la guía, sesgando su análisis y desinformando sobre las conquistas de las luchas de las organizaciones civiles.

Para fundamentar lo expresado anteriormente, compartimos algunas desafortunadas expresiones vertidas en las mencionadas emisiones por parte de quienes integraban la mesa de discusión del tema, haciendo referencia a lo que ellos denominaron como guía de educación sexual, y cito:

"A partir de la niñez, comenzar el cambio en la sociedad que se está buscando…se busca específicamente que no haya ningún estereotipo de masculinidad ni femineidad para que los chiquilines no se identifiquen".

"Esto es hasta invasivo, la naturaleza es sabia, por algo Dios no me dio una hija mujer. Yo como padre a esto no lo soportaría desde el principio, a mí como padre me parece aberrante que desde la escuela vengan y con esa excusa te toqueteen a un hijo o hija porque está de moda en otros países".

"En realidad esto nace, o una de las manifestaciones primarias viene del feminismo, justamente de la manifestación feminista, creyendo equiparar, cosa que está muy bien, en derechos al hombre y la mujer. Pero el problema no viene solo por lo que gane, sino en el hecho de lo que tiene que ver con la maternidad, como que disminuye o menosprecia el hecho de ser mujer, cuando realmente la mujer nació mujer, no es mujer por un rol social, es la que da a luz, o sea que no se la menosprecia, sino que se la enaltece. Equiparar ciertas cosas yo lo veo como un menosprecio a la mujer. Que la mujer termine trabajando en la construcción, que no es nada indigno, pero es algo que le va robando la femineidad".

"El deseo es que se abra la mente a un nuevo género, que los roles no sean tan específicos, sino que en realidad no haya santa diferencia entre mujer y varón".

"En definitiva es ir en contra de la naturaleza humana".

"No hay nada más intolerante que un defensor de la ideología de género; así es, eso es cierto, porque es una ideología cerrada, no aceptan ni la naturaleza ni escuchan otro punto de vista además".

"Valorarnos más, a la altura de poner todo en la balanza, lo que dice la palabra de Dios que nuestras propias opiniones. No es lo que piensan la pastora X o lo que piensa el pastor X, es lo que Dios dice en su palabra, para nosotros como pastores eso es suficiente y amamos, como dice la Biblia al pecador, gay o no gay, lesbiana o no lesbiana, le tenemos todo el respeto como ser humano, como persona que se merece. Eso no quiere decir que yo en lo personal como hombre y como pastor apruebe lo que está haciendo."

"Hoy esta diversidad de sexos que hay de alguna manera los políticos la tienen que tener en cuenta. A mí me da la impresión de que todo esto se transforma en números. Cuando hay una manifestación, como la manifestación del orgullo gay en Montevideo, de repente alguien se asoma al balcón y empieza a hacer un recuento: '¿Cuántos hay? ¿50.000 personas?' Pienso: 50.000 personas tienen fuerza. Lo traspasan a números, entonces, si yo implemento o hago una ley que consienta y que alegre a esos manifestantes, esas 50.000 van a transformarse en votos y en focas".

"A ver si se entiende, y no quiero que me hagan una manifestación acá en la puerta del canal, un escrache, porque suele pasar. El aborto y la homosexualidad, ¿van en contra de la ley natural de reproducción? Porque a mí, el otro día, sin ir más lejos, hace horas nada más, estaba hablando con alguien y me dijo: 'Supónete, imagínate, que todos los hombres del mundo decidieran ser homosexuales y todas las mujeres del mundo hoy decidieran ser lesbianas, homosexuales, ¡suicidio en masa de la humanidad!' ¿O no? O sea que la

homosexualidad, desde ese punto de vista de la reproducción, iría contra la raza humana o el ser humano. Que no se me enojen, es solo una comprobación científica".

"Por eso las leyes que van más allá de la educación; la educación es para fomentar, para desarrollar ese tipo de vida porque se está buscando lo mismo. Pero un rol natural del hombre y de la mujer es la procreación, porque somos seres sexuados. El hombre y la mujer fueron puestos en la tierra para que nos podamos reproducir; ya no es algo evangélico, católico, no es algo que le pertenezca a la religión".

Entendemos que las citadas expresiones incitan a la discriminación dado que en ningún momento se plantea otra postura alternativa, siendo una propuesta educativa analizada desde sus prejuicios personales y religiosos, no involucrando al ámbito educativo competente.

Consideramos alarmante el nivel de desinformación y desconocimiento tanto a nivel de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como de los derechos y reivindicaciones de las luchas feministas y por la diversidad sexual y de género, manipulando las conquistas en este campo, hacia una visión política partidaria como leíamos : ellos son los que expresan que los asistentes a las marchas son votos para el partido de turno, desvalorizando de esta forma el avance en materia de derechos y el accionar coordinado de las organizaciones sociales y educativas, desacreditando a los colectivos que luchamos por la igualdad de derechos y el estigma a poblaciones históricamente vulneradas.

En las expresiones citadas se vislumbran notorias contradicciones, en un discurso que evidentemente se preocupa por mantener los valores tradicionales que históricamente han fomentado la violación de los derechos, enalteciendo a la heteronormatividad, unilateralidad y la idea de una naturaleza humana que se diviniza y absolutiza, dejando en claro de esta forma que todo lo que no se enmarque dentro de ella no es natural, algo que se enfatizó en varios momentos, como puede distinguirse en las anteriores citas. Y, por ende, lo que no es natural, y hablamos de personas, entonces, no deben gozar de los derechos que los normales o naturales poseen.

También se advierte durante la emisión de dicho programa que no se trata de religión, pero sus propios participantes afirman que valoran la palabra de Dios por encima de sus propias opiniones, lo cual deja entrever que explícitamente su postura es desde la religión. Aun así, estando en su derecho de libre expresión, nos interesa resaltar cuán peligroso puede resultar el tratamiento de temas tan importantes de una forma tan fragmentaria y desinformada, precisamente en tiempos donde se pretende generar sensibilización en cuanto a la temática de género, diversidad sexual, cuando como sociedad fomentamos la pluralidad, igualdad ante los derechos y la integración.

SEÑORA ROMERO (Mariana). Como consecuencia obviamente, ante esto, y por los motivos que mis compañeras expusieron, la denuncia fue formalmente presentada el 3 de noviembre de 2017 ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo con el objetivo de que interviniera defendiendo los derechos de la población LGBTI, ante la irresponsabilidad, manejo tendencioso de la información y opinión que atacó y vulneró a dicha población.

El 28 de noviembre la Institución se expidió mediante la Resolución Nº 543/201, expediente que adjuntamos a esta nota que presentamos. El punto 5 de la Resolución expresa: "El programa objeto de la denuncia presentada es de contenido eminentemente periodístico, de información y opinión de temas de actualidad. Como primer aspecto a destacar, considerando el marco jurídico citado previamente, no corresponde que la INDDHH se manifieste sobre el tenor de las opiniones vertidas en el programa denunciado", depositando la potestad del caso en la Defensoría del Pueblo.

En virtud de esto consideramos pertinente citar a la ley de medios, Nº 19.307, paralelamente a la resolución que recibimos de la INDDHH, porque esta institución no constata que las expresiones vertidas hicieran apología de la discriminación o el odio a determinado grupo social: "las opiniones vertidas", dice, "lo fueron el uso legítimo de la libertad de expresión". Nos preguntamos qué sería para la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo apología de la discriminación o del odio, si es que considera que en el programa denunciado no hubo manifestaciones de ello, cuando el artículo 28 de la ley de medios expresa que los servicios de comunicación audiovisual "promoverán en su programación, expresiones y acciones afirmativas e inclusivas a favor de personas o grupos objeto de discriminación". Nos preguntamos cuál es el límite entre la libertad de expresión y la legitimación de la violencia.

Esto no solo nos generó descontento, sino preocupación, porque vislumbra la falta de perspectiva, sensibilidad y responsabilidad para entender las dinámicas de una ciudad del interior, dejándonos totalmente expuestos a más discriminación y violencia.

Insistimos en que episodios como estos han sido sostenidos en el tiempo, tanto radial como televisivamente, antes y después de este programa.

Así esto hubiera acontecido una sola vez, de igual forma creemos importante objetarlo, pues el articulo 7º de la Ley Nº 19.307 expresa que los servicios de comunicación deberán regirse por ciertos principios y fines, como el establecido en el literal G) que manifiesta la "No discriminación en consonancia con los términos establecidos en la Ley N° 17817, de 2004, o en el literal H), "Apoyo a la integración social de grupos sociales vulnerables".

La Defensoría del Pueblo subraya expresamente que no existe norma legal que obligue a que en un programa de radio o televisión deban expresarse siempre posiciones o interpretaciones distintas o alternativas sobre un tema. Tampoco la ley dispone que se deba invitar a exponer a representantes de posiciones filosóficas, ideológicas, éticas o políticas contrapuestas a las de quienes conducen. Ante esto nos preguntamos cómo el estado regula que se cumpla, desde los programas o desde los medios donde se emiten esos programas, con el literal B) del artículo 7º de la ley de medios, que expresa que se debe dar garantía del derecho de las personas a acceder a una pluralidad de información y opinión, cuando ni en ese programa, ni antes ni después, ni en el medio por el cual se emitió, hubo pluralidad. No obstante, la Defensoría del Pueblo expresa que en este programa se abordó la temática desde una perspectiva crítica a las políticas de género y a las acciones de promoción de derechos de la diversidad sexual

Ahora bien, nosotros nos cuestionamos qué está entendiendo la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo por "perspectiva crítica". A nuestro entender, abordar una temática tan delicada de forma crítica, implica el manejo responsable de la información por parte de todos los que opinan, así como la expresión de forma clara de los argumentos, evitando la confusión y tergiversación de temas.

Cuando la INDDHH se expidió ante los dichos de Navarro, el 9 de marzo del presente año, en una resolución de público conocimiento, explicitó textualmente que "considera que sus dichos" los de Navarro "constituyen un discurso repudiable, desinformado y que genera preocupación, en la medida en que no contribuyen a la eliminación de los estereotipos de género y a construir una sociedad democrática y equitativa". Como ciudadanas, nos intriga saber cómo la institución nacional de derechos humanos, ante la potenciación de los estereotipos en dos oportunidades diferentes la citada de Navarro y la que nosotros denunciamos se expide contradictoriamente. Esto hace que nos preguntemos si esta institución está sensibilizada sobre las realidades discriminatorias en las que viven, y vivimos, las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, sobre cómo se vulneran nuestros derechos en lo amplio del territorio nacional, aunque sí estamos en conocimiento, y celebramos, que a partir del 4 de abril del presente año, esta institución comenzó a formar parte del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual y hemos compartido ese ámbito.

Ante todo lo expuesto, y agradeciendo nuevamente la atención, es nuestro deseo manifestarles la preocupación por parte de este colectivo sobre cómo se está llevando a cabo el manejo de estos programas informativos y generadores de opinión, a lo largo de todo el territorio nacional, donde niños, niñas y adolescentes que están formando su identidad y orientación sexo género, reciben mensajes tan discriminatorios y violentos. Al mismo tiempo, nos preguntamos de qué forma la ley los rige o reglamenta para establecer las sanciones correspondientes cuando se vulneran derechos.

Enfatizamos esto teniendo en cuenta la lectura y el análisis que hemos hecho de los artículos 8º, 10 y 178 de la Ley Nº 19.307.

Agradecemos que puedan tomar estos aportes quedando a su disposición para profundizar la mirada, el análisis, e incidir para garantizar que todas las personas podamos vivir una vida libre de discriminación y violencia.

SEÑORA SBURLATTI (Antonella). Hemos querido plantear cómo se vino dando cada hecho, así como la preocupación que tenemos como integrantes del colectivo, que nos llevó a hacer esta denuncia, quedando expuestas en los medios locales en donde diariamente nos cruzamos con integrantes de cada uno de ellos,

generando la respuestas: una burla constante, amenazas e incitaciones a que saliéramos a los medios a decir qué nos estaba pasando, burlándose del colectivo.

Además, entendemos que la resolución de la Institución de Derechos Humanos en verdad no fue favorable para nuestro colectivo, sino que incitó más a la agresión. Como dijimos, venimos trabajando en nuestro colectivo desde 2014 y desde 2013 a la fecha, en Fray Bentos hubo siete suicidios de adolescentes, con los cuales trabajamos estamos dando talleres en centros educativos; y vemos lo que sucede en el Uruguay, donde ya hubo trece femicidios en los primeros quince días del año y también se produjo la muerte de siete chicas trans, lo cual nos preocupa.

Para nosotros, la denuncia del colectivo no tuvo una respuesta consistente y sí tuvo otra mirada para los dichos de Navarro. Por eso queríamos plantearles lo que estaba pasando, a fin de que esto tome otro rumbo y no quede en nada, como hasta hoy.

SEÑORA ESPALTER (Romina). No queremos que quede como que no incitan a la violencia, que es lo que ellos dicen. Si bien no puedo decir que tengo una prueba fehaciente para que la gente crea en esto, a modo personal puedo afirmar que la discriminación se había terminado un poco el tema de hipocresía de la gente , pero a raíz de esos programas siempre salen a abuchearnos a nosotras, a apedrearnos en una esquina donde las chicas ejercen la prostitución. Eso se calma, pero sale un programa de esos y de nuevo nos empiezan a fajar y nos dan y nos dan. Ellos incitan mucho; dicen que no, porque no lo viven como nosotras, pero incitan mucho a la violencia. Yo creo que no molestamos a nadie estando paradas en un lugar; o capaz que sí, pero pienso que debemos respetar el espacio de los demás. Nosotras no andamos vestidas como se suele andar en otros lugares, con los atributos al aire ni mucho menos como diciendo "Acá estoy: faltame el respeto", porque tampoco creo que sea correcto hacer eso.

Entonces, que no digan que no incitan a la violencia, porque sí lo hacen, y demasiado. Incitan a los adolescentes en el sentido de que lo que nosotros estamos haciendo está mal; entonces, a ellos les queda eso y después, cuando nos ven, nos agreden, porque unos comunicadores sociales que tienen la posibilidad "de", incitan mucho más que cualquier otra persona. Desde mi punto de vista eso no está bien; y no lo digo como persona trans, sino como ser humano. Pasar mal no está bueno para ningún ser humano, desde ningún punto de vista.

SEÑORA PRESIDENTA. Entiendo que ustedes puedan estar desilusionadas por la respuesta de la Institución de Derechos Humanos.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que venimos de una cultura diferente y todavía hay gente de la sociedad a la que todavía le cuesta aceptar que todos tenemos que convivir. Es como recién decía Romina: a veces, cuando los medios de prensa tienen el micrófono, tienen más poder para difundir y comunicar a la sociedad lo que ellos piensan o lo que pretenden hacer con estos temas.

Ahora, la sociedad de Fray Bentos, ¿cómo tomó esto? ¿Qué apoyo tuvieron de la comunidad?

SEÑORA ROMERO (Mariana). La realidad es que sufrimos mucho. Tuvimos el apoyo de algunos sectores, pero al día de hoy nuestra exposición en los medios disminuyó ampliamente. Antes todos los medios estaban en nuestras acciones de sensibilización y las difundían pero ahora, por ejemplo en la marcha del 8M, no hubo casi cobertura, y en cuanto a la reflexión que hizo la presidenta del Disef, pusieron: "Un integrante manifestó: ¡qué bueno que hubo gente!" O sea: nada. Ahora no cubren nuestras actividades y en realidad no tienen obligación de hacerlo, pero es un mensaje claro de cómo nos invisibilizan los medios de comunicación en los ámbitos radiales y televisivos.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta). Antes que nada quisiera agradecer a las invitadas por haberse acercado a este ámbito; también agradezco al señor diputado Mendiondo por estar con nosotros.

Yo recién me entero. Acá hay un documento de la Institución que, a su vez, debe contener el link de lo se dijo en la prensa, en los canales de Fray Bentos, que es interesante leer. Este es un tema trascendente que en determinados momentos lo hemos venido resolviendo bien como sociedad. El mejor ejemplo ha sido el de la votación que tuvimos en el proyecto de matrimonio igualitario que fue mayoritaria en el parlamento: setenta y dos de los noventa y nueve representantes lo votaron. Es decir que atravesó los partidos políticos y ese es

un dato más que positivo, que nos permite ver que la sociedad quiere avanzar hacia la restitución de derechos y hacia esa libertad que cada uno de nosotros tenemos en nuestras orientaciones, en nuestras definiciones.

Ahora bien, yo sé que acá hay un tema fuerte en lo que tiene que ver con la libertad de expresión y en cómo se daña, se discrimina. Esto lo vimos ayer: cuando se iba a hacer una presentación de un libro, pero después resultó ser sobre un tema y hubo mucha polémica. Ahí se plantearon posiciones sobre qué hacer, cómo plantarse ante esas situaciones, porque la libertad de expresión de que un sector venga a dar sus definiciones y opiniones no está mal. Pero me parece que lo importante es ver cómo ubicamos la discriminación, la ofensa y cómo nos habilita el derecho para entablar acciones, y voy a poner un ejemplo.

Yo he venido trabajando mucho sobre el tema de la diversidad. Y trabajé mucho en el asunto relacionado a los hogares Beraca. El pastor Márquez, no este verano, sino el anterior que ayer estuvo en la presentación , en una reunión hizo manifestaciones muy fuertes de odio y de discriminación contra todo el colectivo, al punto que después va a un programa de televisión y dice que es inadmisible que estas personas puedan ser consideradas humanas, que son aberrantes en sus prácticas; que tienen relaciones con los niños, con animales, en fin; no sé si lo recuerdan: fue en un canal de televisión que cubre un amplio espectro en el Uruguay.

A partir de esas declaraciones, yo mandé una carta a la ministra, doctora María Julia Muñoz, porque quería denunciar este asunto en la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, en el entendido de que allí se estaban violando el artículo 149 bis del Código Penal en lo que tiene que ver con la incitación al odio a determinadas personas. El código prevé cuando se incurre en esta conducta, ya sea verbalmente como a través de actos violentos. Es así que se me habilitó para que mandara una carta a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación la que, finalmente, consideró que el pastor Márquez, difundiendo públicamente esas expresiones en un canal de gran escucha, estaba incitando al odio, discriminando y marcando actitudes de amplio rechazo.

No fuimos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, fuimos a la comisión que tenía más que ver con la discriminación. Esta comisión envió luego el tema al Poder Judicial, a la fiscalía; pregunté sobre el asunto, pero no me dieron respuesta.

Siento el dolor de ustedes. En el mundo las prácticas y campañas de un sector se están movilizando mucho, jugando en el terreno de los derechos que vamos conquistando. Eso es inevitable; hay que seguir preparándose, trabajando y capacitando.

Hace muchos años se hizo un taller muy importante en el interior del país no recuerdo quién lo organizó , con dineros creo que de una organización internacional no recuerdo si fue Naciones Unidas de capacitación a periodistas para hablar de todos estos temas. Los resultados fueron más que interesantes.

Estas cuestiones no tienen fronteras, estas cosas ocurren acá, a nivel nacional y de la capital.

Vamos a leer el material que la delegación nos entrega para abordarlo.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia). Bienvenidas a la Comisión.

Aún no tuve acceso a la resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que luego leeremos con detenimiento. En la presentación que hicieron quedó bien claro el espíritu de la Institución.

La resolución es de noviembre del año pasado. Como ustedes saben, a fines de 2017 se votó la ley integral de violencia contra las mujeres. En ese cuerpo legal se identifican cuestiones como las que ustedes están planteando. Por ejemplo, el literal D) del artículo 6º refiere a las formas de violencia, y expresa: "Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Es aquella que tiene como objetivo reprimir y sancionar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, sea por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género". Creo que es casi lo que ustedes describieron.

Por lo tanto, quiero hacer una salvedad. A veces, el ordenamiento jurídico no va de la mano con la realidad y con los tiempos. Cuando la Institución dictó esa resolución esta ley estaba siendo analizada en este Parlamento, no había sido votada.

Lo que ustedes están pasando lo vivieron muchas organizaciones en varios momentos previos. Contando ahora con mecanismos y obligándonos todos al cumplimiento de la ley para que no quede en letra muerta es importante que sepan que tienen un respaldo legal aprobado con el voto de todos los partidos que en aquel momento no tenían. Necesitarán contar con algunas herramientas que les den una espalda, que siento es lo que les falta.

Soy del interior, de Salto y trabajé muchísimo con diferentes grupos. No me gusta cuando se cree que el Frente Amplio es la única fuerza política que apoya este tipo de manifestaciones, movimientos. Soy del Partido Colorado y toda la vida trabajé en estos temas, como mucha gente, y cuando uno mide las manifestaciones del 8 M no mide a frenteamplistas, blancos, colorados, se mide una manifestación que es diferente. A veces, no solamente hay una discriminación de género, sino otro tipo de discriminaciones que tienen que ver con cuestiones muchísimo más profundas.

Tampoco me parece bueno limitar la libertad de expresión. Cuando la gente manifiesta estas cosas está bueno que genera una reacción en las otras personas. Uno escucha y dice, por ejemplo_ "¿En qué mundo estamos viviendo? "Parece que retrocedimos cien años". Pero la lucha continúa, y aunque existan leyes, institutos, una Comisión de Derechos Humanos y organizaciones sociales que están trabajando, todavía queda muchísimo por hacer, porque la discriminación está muy arraigada.

La tarea de ustedes debe ser bastante compleja, porque uno se enoja con estas cosas, y a veces, en ese enojo la reacción es salirse de los límites a todos nos pasa , generando violencia, poniendo entonces el foco en la violencia cuando no tiene por qué estar ahí. Lo mismo pasa cuando se habla de mujeres y violencia de género y violencia doméstica; parece que todo tiene que ver con la violencia cuando en realidad no, porque estamos hablando de derechos que van mucho más allá y que tienen que ver, como sujetos de derechos que somos, con las libertades que tenemos de autodeterminarnos, que es lo que todos buscamos. Y vivir en una sociedad que nos permita desarrollarnos como queramos es lo que pretendemos todos desde diferentes ámbitos.

Mi aporte hoy es poco. Primero, quiero decirles que no decaigan en la lucha; en los lugares chicos como son los departamentos del interior todos nos exponemos con estos temas, y es muy duro. No hay que decaer en la lucha; no entren en la línea de la violencia porque muchas veces las van a querer "sacar" de contexto para intentar que parezca un problema violento y no de fondo.

Hay una ley que tenemos que hacerla cumplir. Aunque para mí esta ley merece muchas críticas, tengo una visión muy favorable respecto a algunas cuestiones, por ejemplo, cuando establece conceptos bastante claros como legislar sobre violencia de género. En el momento que la Institución dictó la resolución esta ley aún no estaba sancionada. Cuentan con una herramienta más en la que pueden sostenerse para darle un poco de espalda a la lucha.

Simplemente quería hacer este pequeño aporte y luego leeremos detenidamente la Resolución que nos han traído.

SEÑORA PRESIDENTA. Propongo como sugirió la señora diputada Sanseverino que la documentación que ustedes trajeron y entregaron, la resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo se envíe a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. Me parece que sería el camino correcto.

Veremos cómo avanzamos. Estamos a vuestra disposición.

SEÑORA CARRANZA (Ángela). Respecto a los consejos de la señora diputada Eguiluz, si bien estos dos programas en los que se basa nuestra denuncia nos hicieron hervir la sangre, por el contrario, la lucha no decayó. Entre todas, nos pusimos paños fríos para redactar aquel comunicado, para hacerlo con argumentos de peso.

Posteriormente, cuando esta resolución nos expuso de cierta manera y, por sentirlo nosotras profundamente, sucedió que una de nuestras compañeras cayó expresando su descontento en Facebook y esa respuesta es tomada y expuesta totalmente al aire. Por supuesto, estando mal, enojadas y muy angustiadas, cuando hicimos el comunicado lo repartimos a cada una de las radios y medios de comunicación de Fray Bentos, pero lo que acordamos con todas las compañeras fue no emitir ningún tipo de opinión. Lo que piensa el colectivo está expresado en ese comunicado, y si bien se nos llamó al aire varias veces, no dimos respuesta.

Entre todas nos pusimos paños fríos, decidimos dialogarlo, resolviendo no bajar los brazos pero, al mismo tiempo, no exponernos más y generar más violencia. Por eso hablábamos del espacio que no es el mismo que en Montevideo; constantemente nos cruzamos con estas personas, lo que puede generar algún tipo de violencia. Por suerte, hasta ahora, más allá de los dichos al aire, no ha pasado a mayores.

En nombre del colectivo, agradecemos que nos hayan permitido este espacio.

Agradecemos al señor diputado Mendiondo por acompañarnos no solo aquí, sino en todas las actividades que hacemos, tomándose un tiempo para estar. Es muy valioso que un sector político, cualquiera sea, nos acompañe en nuestras actividades de sensibilización e información.

SEÑORA ROMERO (Mariana). Les podemos mandar vía mail el link del programa.

SEÑORA PRESIDENTA. La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la organización civil Diversidad Sexual de Fray Bentos, Disef)

SEÑORA PRESIDENTE. Se pone a consideración de las señoras Representantes que se adjunte, a la versión taquigráfica, la Resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Se vota:

3 en 3: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ver documento adjunto